



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
 LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE
 CONTRATACIÓN
 Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha c
 17
 Ver

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Tipo de contrato: _____
 Contratista: _____
 Nombre Supervisor: _____
 CPS _____ Rep. Legal: _____ OPS _____
 Valor del contrato: _____

ETAPA PRECONTRACTUAL
 DOCUMENTOS

No	Descripción	Cumple	
		Sí	No
1	Estudios Previos.		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	X	
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).	X	
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	X	
5	Fotocopia OCCRE.	X	
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.	X	
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).	X	
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)		/
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	X	
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	X	
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	X	
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.	X	
13	Certificaciones de experiencia.	X	
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla	X	
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.	X	
16	SECOP (Pantallazo con fecha vigente).	X	
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	X	
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	X	
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X	
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).		
21	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica).		
22	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).	X	
23	Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación).	X	

**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL****LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE
CONTRATACIÓN**

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:
17/01/2022

Versión: 03

24	Resolución adjudicación contrato.			
25	Carpeta tamaño oficio pasta dura.			

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes.

Cargo	Fecha	Folios	Firma
Supervisor del contrato			
Director jurídico			

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.

N o	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
26	Contrato			
27	Póliza			
28	Resolución de aprobación de póliza			
29	Afiliación a Riesgos Laborales			
30	Certificado de Registro Presupuestal			
31	Acta de inicio			

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES

El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

Cargo	Fecha	Folios	Firma
Supervisor del contrato			
Director jurídico			

CPC-133

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFE DE PLANEACION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	GRETA ABRAHAMS REYES

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que se hace necesaria continuar con la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG en el canal TELEISLAS y de esa manera generar una mayor eficiencia y eficacia en el mejoramiento de las herramientas de planes estratégicos e institucionales.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para la consultoría e implementación del modelo integrado de planeación y gestión- MIPG en el canal TELEISLAS mediante la contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG fase I en el canal TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional. • Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio. • Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato. • Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera. • Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar la implementación de MIPG a través de la socialización y estado de avance de las políticas de: Planeación institucional, Gestión Estratégica del Talento Humano, Integridad, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, Seguimiento y Evaluación, Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción, Gestión Documental y Control Interno. ✓ Apoyar junto con los líderes de procesos, las recomendaciones más relevantes para su implementación en cada una de las políticas contenidas en el FURAG 2021 ✓ Realizar junto con los líderes de procesos el seguimiento de los riesgos institucionales (meses agosto y diciembre) ✓ Realizar el seguimiento a los planes institucionales según Decreto 612 de 2018 (meses junio, septiembre y diciembre).
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	La ejecución del servicio se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 

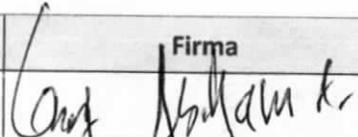
b

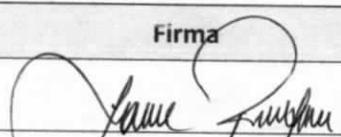
	GESTION FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 22 de enero de 2020
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 03

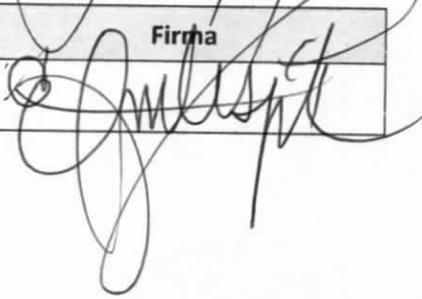
FECHA DE SOLICITUD	15 / 07 /2022	TIPO DE SOLICITUD	CDP	RP	CONSECUTIVO
SOLICITANTE	Jefe de Planeación		X		

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)		
OBJETO	VALOR	RUBRO
Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG en el canal TELEISLAS 2022	\$37.500.000	212020200802 Practicantes y asesoría
	(\$37.500.000)	
TOTAL		

SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)					
No. CDP	No. CONTRATO O SOPORTE	VALOR CDP		FECHA CDP	
OBJETO		VALOR		RUBRO	
BENEFICIARIO					
NOMBRE			No. IDENTIFICACIÓN		
FORMA DE PAGO					
1. Anticipo	2. Contra entrega	3. Mensual x	4. Destajo	5. Producto	6. Otro (cual)?

Solicitante	Nombre	Firma
	GRETTA ABRAHAMS R.	

Recibido por: Director Financiero	Nombre	Firma
	JOSE FERNANDO PIRAQUIVE	

Vo.Bo. Ordenador del Gasto	Nombre	Firma
	EMILIANA BERNARD STEPHENSON	



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ABDUL AZIS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ELNESER			NOMBRES PATRICIA DEL CARMEN			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 52645189				SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA <input type="text" value="06"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="1972"/>				- sarie bay				
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,		
DEPTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,				MUNICIPIO SAN ANDRES				
MUNICIPIO SAN ANDRES				TELÉFONO 3188021790		EMAIL patyabdul@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1989
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	12	2008	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	05	2006	
PREGRADO	10	X		MICROBIOLOGIA	06	1995	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X				X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR III			DEPENDENCIA ADMINISTRATIV PLANEACION DEPAR					DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL EDIFICIO CORAL PALACE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	05	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESORA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION					DIRECCIÓN - LOMA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	05	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESORA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION					DIRECCIÓN - loma						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	09	Año	2021	Día	29	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN - avenida newball edificio coral palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2021	Día	03	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION					DIRECCIÓN - sarie bay						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	08	Año	2021	Día	23	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION					DIRECCIÓN - avenida circunvalar via bight						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	03	Año	2020	Día	26	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	03	Año	2020	Día	25	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA OCCRE-GOBERNACION DEARTAMENTAL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	01	Año	2019	Día	15	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA OCCRE-GOBERNACION DEARTAMENTAL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	09	Año	2019	Día	24	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION					DIRECCIÓN - sarie bay						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	02	Año	2019	Día	13	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA-PLANEACION					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 1308091			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	10	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA PLANEACION CALIDAD					DIRECCIÓN - avenida newball edificio coral palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	29	Mes	01	Año	2018	Día	28	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA AEGURAMIENTO DE CALIDAD					DIRECCIÓN - avenida newball edificio coral palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	12	Año	2017	Día	22	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADO DE AUDITORIA INTERNA			DEPENDENCIA AREA DE SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL EDIFICIO CORAL PALACE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOTEL DORADO Y ARENA BLANCA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	04	Año	2017	Día	04	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AEGURAMIENTO DE CALIDAD					DIRECCIÓN Sin dirección						

11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	07	Año	2016	Día	28	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOTEL GHL SUNRISE BEACH				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	08	Año	2016	Día	18	Mes	10	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESORA			DEPENDENCIA ALIMENTOS Y BEBIDAS					DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUNRISE GHL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2016	Día	03	Mes	07	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALIMENTOS Y BEBIDAS					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSUCOL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	09	Año	2015	Día	02	Mes	03	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5125770			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	02	Año	2015	Día	24	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SUNRISE GHL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	20	Mes	04	Año	2015	Día	19	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA CALIDAD				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5125916				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	14	Mes	09	Año	2015	Día	13	Mes	11	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN SARIE BAY							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5125770				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	23	Mes	02	Año	2015	Día	22	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	09	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5125770				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	27	Mes	10	Año	2014	Día	26	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5125770				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	10	Mes	12	Año	2014	Día	17	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	27	Mes	10	Año	2014	Día	12	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES ISLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5130801				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	23	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN edificio coral palace							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSUCOL				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	02	Mes	07	Año	2013	Día	14	Mes	11	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5120080				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	20	Mes	12	Año	2006	Día	30	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN carretera san luis, km 26 bight							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	03	Año	2006	Día	22	Mes	09	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN av newball						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5120080			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	20	Mes	03	Año	2003	Día	28	Mes	02	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN carretera san luis, km 26 bight						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5120080			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	08	Año	1997	Día	03	Mes	03	Año	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN carretera san luis, km 26 bight						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:	17	Mes:	10	Año:	2014	Día:	19	Mes:	12	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:	21	Mes:	08	Año:	2001	Día:	27	Mes:	11	Año:	2001
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRES				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:	19	Mes:	07	Año:	1999	Día:	03	Mes:	09	Año:	1999
ÁREA DE CONOCIMIENTO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN - AVENIDA NEWBALL							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	4

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACERES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Julio 6 de 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, patricia abdul azis
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 52.645.189 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
Pais colombia Departamento san andres isla Municipio san andres isla
Dirección sarie bay Teléfonos 3188021790

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include nahama myles abdul azis, sherym myles abdul azis, akhya myles abdul azis.

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (102.880.000), CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS, GASTOS DE REPRESENTACION, ARRIENDOS, HONORARIOS, OTROS INGRESOS Y RENTAS, TOTAL (\$ 102.880.000).

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR.

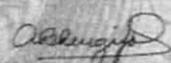
EMPLEADOR O CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
52.645.189
 NUMERO
ABDUL AZIS ELNESER
 NOMBRE
PATRICIA DEL CARMEN
 NOMBRE

 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1972**
SAN ANDRES
 (SANANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
 ESTATURA
A-
 G.S. RH
F
 SEXO
09-MAR-1992 USAQUEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMAGEATRIZ RENDIFO LOPEZ



A-5600100-70135460-F-0052645189-20050406 04948 05095A 02 146329120



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente



C.C. 52645189
ABDUL AZIS ELNESER
PATRICIA DEL CARMEN



NACIMIENTO: 06/12/1972
LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I
SEXO: F ESTATURA: 1.70
GS RH: A- EXPEDIDA: 20/01/2006



DIRECTOR OCCRE

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Informo que para la carrera de Microbiología (creada en el país en el año 1963), no hay Tarjeta Profesional, ya que aún no existe la Ley que regule el ejercicio de la profesión.

Cualquier inquietud al respecto, estaré dispuesta a solucionarla.

Cordialmente.



Camila González
Profesora Asociada
Coordinadora Académica pregrado
Departamento de Ciencias Biológicas
c.gonzalez2592@uniandes.edu.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199939515



WEB
15:39:56
Hoja 1 de 01

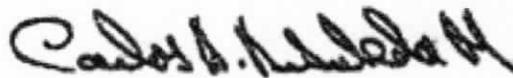
Bogotá DC, 06 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52645189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

22

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de julio de 2022, a las 15:37:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52645189
Código de Verificación	52645189220706153721

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:41:18 PM horas del 06/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52645189

Apellidos y Nombres: **ABDUL AZIS ELSNER PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2022 04:46:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 52645189 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 36572957 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



La educación es de todos
Mineducación



Escuela
Corporativa

El Ministerio de Educación Nacional
certifica que

Patricia Abdul Azis

desarrolló los cuatro módulos del curso **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y panorama en educación**, de la Escuela Corporativa, con una dedicación de cinco horas

18 de febrero de 2021

Fecha

Subdirectora de
Desarrollo Organizacional



El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

patricia abdul azis

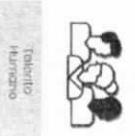
C.C. 52.645.189

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 28 de mayo 2019

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76129066206



BUREAU VERITAS
Certification



Certificate of Achievement

This is to certify that

Patricia Abdul Azis Elneser

has successfully completed the course assessment and examination for the

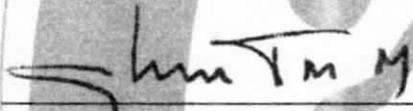
**ISO 9001:2015 Auditor Transition (Quality Management Systems)
Training course**

Course No. 17896 certified by the CQI and IRCA. This course satisfies the training requirements for the CQI and IRCA QMS Auditor Certification Scheme.

Held on: *06 - 07 March 2017*

at: *Bogotá, COLOMBIA*

Signed:


Training Manager

Date: *05/04/2017*

Serial No: *17/CO/1015761/11041/0025*

Course No: **17896**



CQI



IRCA

CERTIFIED COURSE



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

PATRICIA ABDUL AZIS

C.C 52.645.189

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG II

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 2 de Agosto y el 13 de Septiembre de 2019

Con una intensidad de 80 horas, Se expide el 13 de Septiembre de 2019

JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ

Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

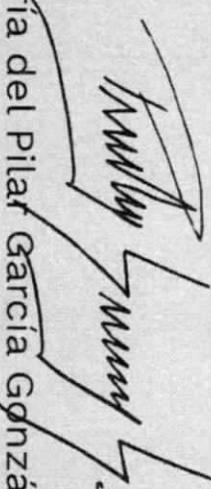
Hace constar que:

patricia abdul azis

C.C. 52.645.189

Participó y completó con éxito los 8 Módulos del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C. 28 de mayo 2019



María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76129066000





El servicio público es de todos

Función Pública

Función Pública hace constar que:

patricia abdul azis

C.C 52.645.189

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 03 de septiembre 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761187295000



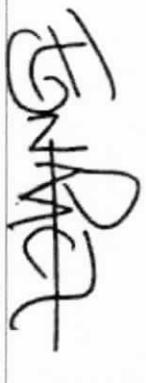
El Ministerio de Educación Nacional
certifica que

Patricia Abdul Azis

desarrolló los cuatro módulos del curso **Gestión de la Transparencia,**
de la Escuela Corporativa, con una dedicación de cinco horas

15 de septiembre de 2021

Fecha



Subdirectora de
Desarrollo Organizacional

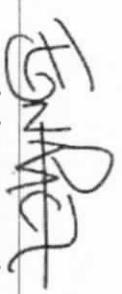


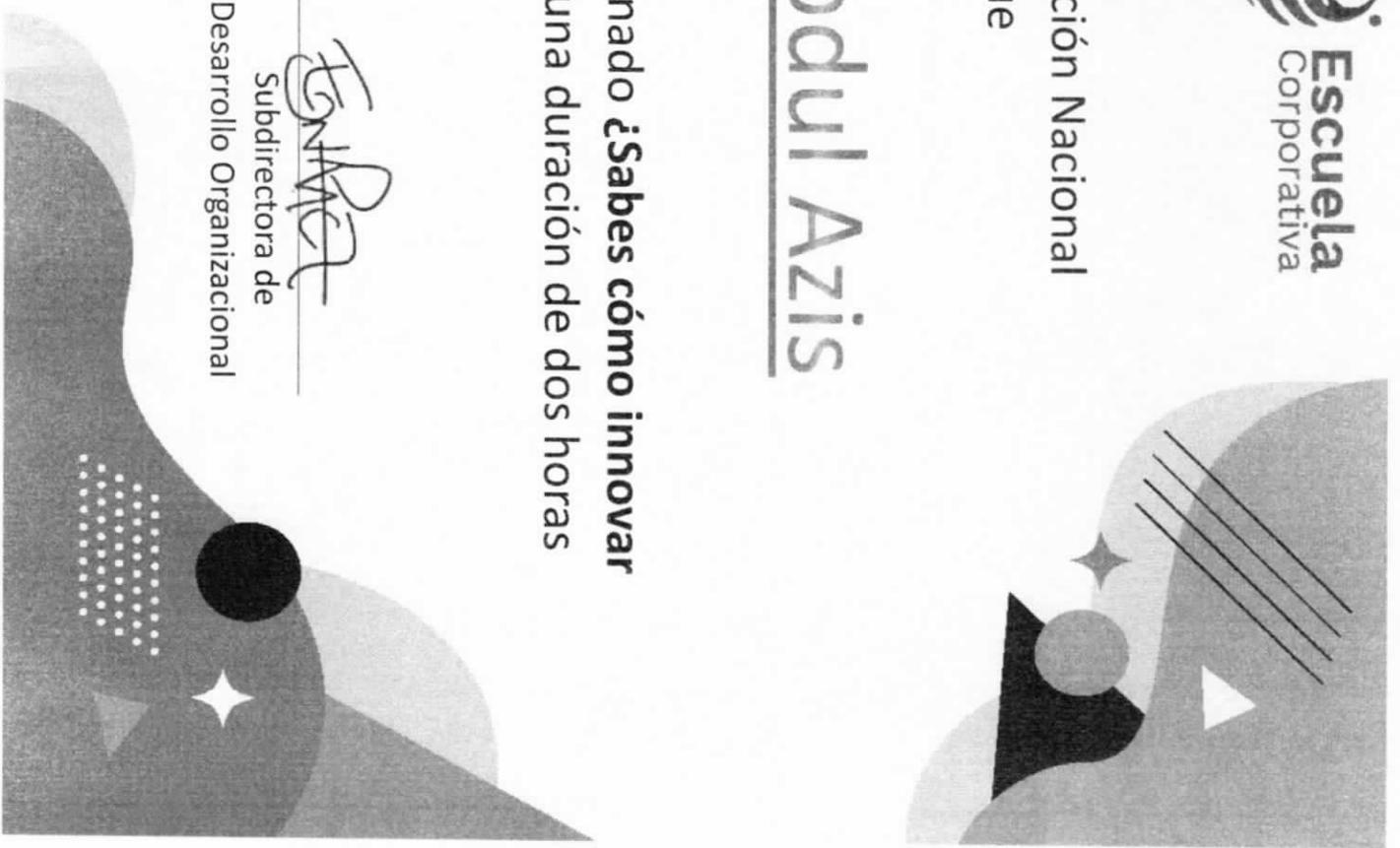
El Ministerio de Educación Nacional
certifica que

Patricia Abdul Azis

participó en taller virtual denominado **¿Sabes cómo innovar desde el Desing Thinking?**, con una duración de dos horas

15 de octubre de 2021
Fecha


Subdirectora de
Desarrollo Organizacional





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

PATRICIA ABDUL AZIS

C.C 52.645.189

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 31 de Mayo y el 12 de Julio de 2019

Con una intensidad de 80 horas, Se expide el 12 de Julio de 2019

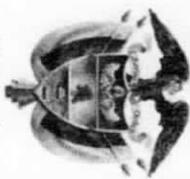
JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ

Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER

Con Cedula de Ciudadania No. 52645189

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Piedecuesta, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
SANTANDER - PIEDECUESTA - COLOMBIA

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

52003852 - 13/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9122001672588CC52645189C.

35

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

patricia abdul azis

C.C.: 526645189

Por haber completado exitosamente el curso:

Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia

Fecha de expedición
3 de mayo de 2021

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



TENIENDO EN CUENTA QUE

Patricia del Carmen Abdul Azis Elneser

C.C. 52.645.189 de Usaquen

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS
DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

*Magíster en Medio Ambiente y
Desarrollo*

EN LA CIUDAD DE San Andrés Isla, a los 13 días del mes de mayo de 2011


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 398, Folio 27 del Libro de Diplomas No. 5

DE LA SEDE DE Bogotá

FACULTAD DE

Ciencias Económicas

27021

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Patricia Del Carmen Abdul azis Elmeser

C.C. 52'645.189 STAFE DE BOGOTA

ha cumplido con los requisitos academicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Microbióloga

El Rector



El Decano de la Facultad



REGISTRADO
LIBRO 9 FOLIO 114

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Anotado al Folio No. 69.A del Libro No. 95

EL SECRETARIO DE EDUCACION



El Presidente Del Consejo Directivo



El Secretario General



Santafé de Bogotá, D.C., a 9 de Setiembre de 1995

15820

Santafé de Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 1995

Patricia Abdul Azis

has successfully completed the

Quality Management System Auditor/Lead Auditor Training Course

by passing the written examination and continuous assessment

Held at **SGS Colombia S.A.**
On the **03 May 2010 –**
07 May 2010

This course satisfies the formal training requirements for individuals seeking certification under the IRCA QMS Auditor Certification Scheme and for this purpose is valid for three years from the date of completion.

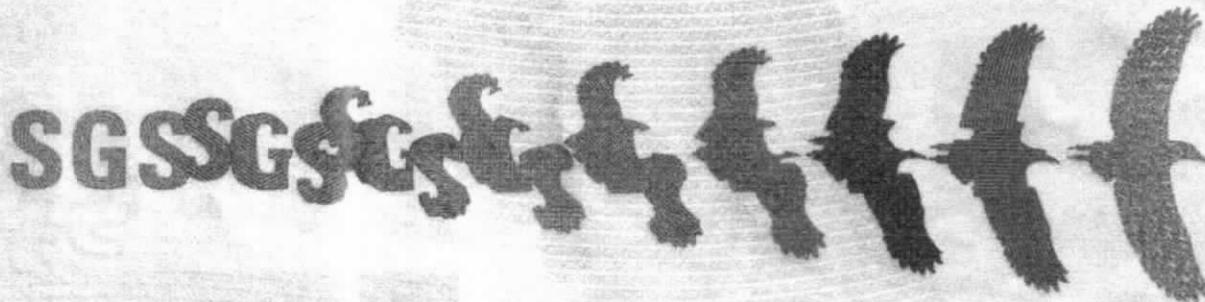
Course Number A17038; certificated by the International Register of Certificated Auditors (IRCA) and compliant with the criteria issued by the International Personnel Certification Association (IPC).

Jim Weaver
SGS United Kingdom Ltd
Business Manager

P.J. Crack
SGS United Kingdom Ltd
Course Manager



SGS United Kingdom Ltd, Systems & Certification
SGS House, 217-221 London Road, Camberley, Surrey, GU15 3EY
t +44 (0) 1276 697 777 f +44 (0) 1276 697 696 www.sgs.com





Unidad y Obediencia
Presidencia
República de Colombia

Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional

CERTIFICA QUE:

PATRICIA DEL CARMEN ABDULAZIS ELSNER

C.C 52.645.189

Participó en el curso

**“Estructura y Formación de Auditoría Interna en Sistemas de Gestión
Calidad; NTC ISO 19011:2002”**

Realizado en San Andrés Islas, durante los días 5, 6 y 7 de Noviembre de 2008, con una intensidad de 24 horas.



GP 014-1

SC 3317-1
SC 3317-2

Rodrigo Alfonso Vera Jaimes
Coordinador Nacional de Calidad



OS 135

39

BUREAU VERITAS
Certification



Certificate of Achievement

This is to certify that

Patricia Abdul Azis Elneser

has attended and successfully completed the course assessment and examination for the

***PT251: OHSMS ISO 45001:2018 Auditor Migration Training
Course (Module 2)***

Course No. 1904 certified by the CQI and IRCA. This course satisfies the training requirements for the CQI and IRCA OH&SMS Auditor Certification Scheme.

Held on: *23 February 2019*

at: ***Bogotá, COLOMBIA***

Signed:

Training Manager

Date: *16/04/2019*

Certificate Serial No: ***19/CO/1019748/0767***

Unique Delegate No: ***137680***



CQI



IRCA

CERTIFIED COURSE

BUREAU VERITAS
Certification



Certificate of Achievement

This is to certify that

Patricia Abdul Azis Elneser

has attended and successfully completed the course assessment and examination for the

PT211: Auditor Migration Training Course-Annex SL (Module 1)

Course No. 1931 certified by the CQI and IRCA. This course satisfies the training requirements for the CQI and IRCA OH&SMS Auditor Certification Scheme.

Held on: *27 October 2018*

at: *Bogotá, COLOMBIA*

Signed: _____

[Signature]
Training Manager

Date: *27/12/2018*

Certificate Serial No: *18/CO/1019014/0320*

Unique Delegate No: *137680*





Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

EL JEFE DE CONTROL INTERNO DE CORALINA CERTIFICA QUE:

La Profesional Especializada PATRICIA ABDUL AZIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.645.189 de Bogotá, en la vigencia 2013 actuó como auditora Líder de la siguiente auditoría interna realizada en la Corporación de Desarrollo Sostenible CORALINA:

ITEM	NOMBRE DEL PROCESO	FECHA	HORAS AUDITORIA
1	Sede de Providencia	Mayo 20 al 24 de 2013	32
2	TOTAL		32

Se firma en la isla de San Andrés, el trece (13) de Noviembre de 2013, a solicitud de la interesada.

William Austin A.
WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD

Jefe de Control Interno

Líder del Proceso Control y Evaluación del Sistema Integrado de Gestión

CERTIFICADO

Yo: William Austin Archbold identificado con la cedula de ciudadanía No 15243085 de San Andrés, Isla, como Jefe de Control Interno de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, con domicilio en San Andrés, Isla

CERTIFICO:

Que la señora Patricia ABDUL AZIS ELNESSER, identificada con la cedula de ciudadanía 52.645.189 de San Andrés, Isla, participó como Auditora en las jornadas de auditorías internas de calidad NTGCP:1000:2009 y MECI 1000:2005 durante las vigencias 2009, 2010 y 2012, con una intensidad de cincuenta (50) horas, y como Auditora Líder en la vigencia 2013 con una intensidad de cuarenta (40) horas, estos ejercicios se realizan anualmente para verificar el cumplimiento de los requisitos que avalan la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Deseo destacar su alto interés y disponibilidad para todas nuestras propuestas así como su seriedad y cumplimiento en todas las auditorías asignadas, hecho que la hace merecedora de una calificación de 4.8/5.0, en el Ranking de Auditores de la Corporación.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado, a petición del interesado, en San Andrés, Isla, el día 03 de Junio de 2013

William AUSTIN ARCHBOLD
Auditor Líder - CORALINA

PE-GE-R20, Versión: 03, 02-12-2010

Dirección: Via San Luis, Bight, Km 26.
E mail: serviciocliente@coralina.gov.co
www.coralina.gov.co
Commutador:
(8) 512 0080, 512 6853 / Fax: Ext. 108
Línea Verde: 512 8272
Almacén 513 2270
Sede de Providencia: 514 8552
San Andrés, Isla - Colombia





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflantes

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SECRETARIA GENERAL (E)

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIZ ELNESER** identificada con cédula de ciudadanía No 52.645.189 expedida Usaquén, Isla, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No. 892.400.038-2, prestar sus Servicios de Profesionales con el desarrollo de las siguientes actividades:

CONTRATO No. 1166 DE 2018 y No.2530 del 2018.

OBJETO: EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios en la Secretaria de Planeación con los siguientes alcances:1) Apoyar la transición del sistema de gestión de la calidad.2) Determinar los cambios y ajustes que requiriera la documentación del sistema de gestión de calidad de todos los procesos de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015.3) Realizar el seguimiento y gestión del cierre de las no conformidades de las auditorías internas y externas de calidad de todos los procesos de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015.4) Realizar las auditorías internas como auditor líder certificado internacional.5) Realizar la labor de auditor líder con los siglos de auditoria interna de la vigencia del contrato de la entidad bajo la norma ISO 9001 version 2015.

VALOR: El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$19.068.861) MCTE**

TERMINO: Tres (03) meses.

FECHA INICIO: 01 de octubre de 2018

FECHA FIN: 30 de diciembre de 2018

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, a los Diez (10) día del mes enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ROSIBEL ROA MESINO
Secretaria General (E)



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.645.189 expedida en Bogotá, laboro en la Corporación CORALINA desde el veinte (20) de Marzo de 2003, hasta el veintiocho (28) de Febrero de 2006, el empleo de profesional Especializado código 2018 grado 14 desempeñando las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en el laboratorio de la Corporación y supervisar la ejecución de los procedimientos adecuados para el mantenimiento de las instalaciones, equipos, la limpieza, la vigilancia y la seguridad del trabajo en el área del laboratorio.
2. Preparar los informes anuales del sistema de gestión del área del laboratorio.
3. Participar en las investigaciones de la Corporación que requieran el servicio del laboratorio y proponer líneas de investigación que permitan a la entidad tener herramientas para emitir diagnósticos con base científica de la calidad ambiental del Archipiélago.
4. Dirigir el proceso de prestación de servicios a clientes internos y externos del laboratorio y preparar los planes y cronogramas de trabajo anuales para recepción de muestras de los diferentes usuarios.
5. Supervisar y revisar la implementación del sistema de calidad del laboratorio en cumplimiento de normas y estándares nacionales e internacionales y preparar los planes de trabajo anuales para el funcionamiento e implementación de este sistema de calidad.
6. Velar porque se realicen los análisis microbiológicos y fisicoquímicos dentro de los estándares de calidad exigidos por la norma ISO 17025 y realizar la estandarización

PA-GLA-R30. Versión: 01.
09-05-2012



para que las pruebas que se requieran en cumplimiento del sistema de calidad del laboratorio.

7. Asesorar a la Subdirección de Gestión Ambiental sobre contaminadores de contaminación que afecten los recursos naturales y formas de cómo realizar su seguimiento.

8. Velar por el manejo, organización y actualización de la información que se genera en el área de laboratorio, así como participar en lo que se requiera para integrar esta información al sistema de información ambiental de la Corporación

Dado en San Andrés Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2014.



EMITH ARCHBOLD GUARIN
Jefe de Talento Humano



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.645.189 expedida en Bogotá, laboro en la Corporación CORALINA desde el veinte (20) de Diciembre de 2006, hasta el treinta (30) de Junio de 2013, el empleo de profesional Especializado código 2018 grado 14 desempeñando las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en el laboratorio de la Corporación y supervisar la ejecución de los procedimientos adecuados para el mantenimiento de las instalaciones, equipos, la limpieza, la vigilancia y la seguridad del trabajo en el área del laboratorio.
2. Preparar los informes anuales del sistema de gestión del área del laboratorio.
3. Participar en las investigaciones de la Corporación que requieran el servicio del laboratorio y proponer líneas de investigación que permitan a la entidad tener herramientas para emitir diagnósticos con base científica de la calidad ambiental del Archipiélago.
4. Dirigir el proceso de prestación de servicios a clientes internos y externos del laboratorio y preparar los planes y cronogramas de trabajo anuales para recepción de muestras de los diferentes usuarios.
5. Supervisar y revisar la implementación del sistema de calidad del laboratorio en cumplimiento de normas y estándares nacionales e internacionales y preparar los planes de trabajo anuales para el funcionamiento e implementación de este sistema de calidad.
6. Velar porque se realicen los análisis microbiológicos y fisicoquímicos dentro de los estándares de calidad exigidos por la norma ISO 17025 y realizar la estandarización.



para que las pruebas que se requieran en cumplimiento del sistema de calidad del laboratorio.

7. Asesorar a la Subdirección de Gestión Ambiental sobre contaminadores de contaminación que afecten los recursos naturales y formas de cómo realizar su seguimiento.

8. Velar por el manejo, organización y actualización de la información que se genera en el área de laboratorio, así como participar en lo que se requiera para integrar esta información al sistema de información ambiental de la Corporación

Dado en San Andrés Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2014.



ENITH ARCHBOLD GUARIN
Jefe de Talento Humano



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **PATRICIA ABDULAZIS ELNESER**, con cédula de ciudadanía No 52.645.189, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No 892.400.038-2, prestar sus Servicios de apoyo a la gestión con el desarrollo de las siguientes actividades:

Contrato No 1853 de 2017, por el término de cinco (5) días, con fecha de inicio dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017, por valor de Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos (\$16.500.000.00) Mcte.

1. **ALCANCES DEL OBJETO:** El/La contratista se compromete con el Departamento a prestar servicios para realizar una auditoría interna de gestión de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2015 en la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **ALCANCES DEL OBJETO:** La auditoría se realizara de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma ISO 19011 y siguiendo el procedimiento de auditoria interna de la Gobernación en los dieciséis (16) procesos ya implementados dentro de su sistema de gestión de calidad.

Fecha terminación del Contrato No1853 de 2017: 22 de diciembre de 2017.

Contrato No 1166 de 2018, por el término de cinco (5) meses, con fecha de inicio veintinueve (29) días del mes de enero de 2018, por valor de TREINTA TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$33.927.145.00) M/CTE.

1. **ALCANCES DEL OBJETO:** 1.Determinar los cambios y ajustes que requiera la documentación del sistema de gestión de calidad de todos los procesos de la entidad bajo a la norma ISO 9001 versión 2015. 2. Realizar el seguimiento y gestión del cierre de las no conformidades de las auditorías internas y externas de calidad de todos los procesos de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015. 3. Realizar la labor de auditor líder certificado internacional en los ciclos de auditoria interna de la vigencia del contrato de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015.

Fecha terminación del Contrato No1166 de 2018: 28 de junio de 2018.

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, a seis (06) días del mes febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

2. 11



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowes

54

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **PATRICIA ABDULAZIS ELNESER**, con cédula de ciudadanía No 52.645.189, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No 892.400.038-2, prestar sus Servicios de apoyo a la gestión con el desarrollo de las siguientes actividades:

Contrato No 1853 de 2017, por el término de cinco (5) días, con fecha de inicio dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017, por valor de Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos (\$16.500.000.00) Mcte.

1. **ALCANCES DEL OBJETO:** El/La contratista se compromete con el Departamento a prestar servicios para realizar una auditoría interna de gestión de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2015 en la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **ALCANCES DEL OBJETO:** La auditoría se realizara de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma ISO 19011 y siguiendo el procedimiento de auditoría interna de la Gobernación en los dieciséis (16) procesos ya implementados dentro de su sistema de gestión de calidad.

Fecha terminación del Contrato No1853 de 2017: 22 de diciembre de 2017.

Contrato No 1166 de 2018, por el término de cinco (5) meses, con fecha de inicio veintinueve (29) días del mes de enero de 2018, por valor de TREINTA TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$33.927.145.00) M/CTE.

1. **ALCANCES DEL OBJETO:** 1.Determinar los cambios y ajustes que requiera la documentación del sistema de gestión de calidad de todos los procesos de la entidad bajo a la norma ISO 9001 versión 2015. 2. Realizar el seguimiento y gestión del cierre de las no conformidades de las auditorías internas y externas de calidad de todos los procesos de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015. 3. Realizar la labor de auditor líder certificado internacional en los ciclos de auditoría interna de la vigencia del contrato de la entidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015.

Fecha terminación del Contrato No1166 de 2018: 28 de junio de 2018.

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, a seis (06) días del mes febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 29-12-2017	Código: FO-EV-MC-13
	CERTIFICADO AUDITORES	Versión: 00	Página 5 de 1

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Isla, 16 de marzo de 2018

CERTIFICADO No. _____

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO MARLON MITCHELL HUMPHRIES

CERTIFICA

Que, el Señor (a) PATRICIA ABDUL AZIS ELNESSER, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.645.189 , del área de Contratista, y cargo Auditor Líder, participó activamente en la auditoria interna de la Gobernación correspondiente a la vigencia 2018, (ciclo I), que se llevó a cabo entre el (12 de marzo de 2018) y el (16 de marzo de 2018), con una intensidad de veinte (20) horas, en calidad de Auditor Líder bajo la norma ISO 9001 Versión 2015. Este certificado se expide en concordancia al instructivo IN-EV-EG-02 y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma ISO 9001: 2015, en su numeral 9.2.2 literales a, b y c, del deber de la entidad de realizar auditorías y del deber de seleccionar a sus auditores para realizarlas con objetividad e imparcialidad.



MARLON MITCHELL HUMPHRIES

Secretario General (E)

56

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 29-12-2017	Código: FO-EV-MC-13
	CERTIFICADO AUDITORES	Versión: 00	Página 3 de 1

SECRETARIA DE PLANEACION

San Andrés Isla, 7 de diciembre de 2018

CERTIFICADO No. 01

EL SUSCRITO PROFESIONAL

CERTIFICA

Que, el Señor (a) PATRICIA ABDUL AZIS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52'645.189 de San Andrés Islas, del área de Contratista, y cargo Auditor Líder, participó activamente en la auditoria interna de la Gobernación correspondiente a la vigencia 2018 que se llevó a cabo entre el (6 de noviembre de 2018) y el (7 de noviembre de 2018), con una intensidad de (ocho) 8 horas, en calidad de Auditor líder. Este certificado se expide en concordancia al instructivo IN-EV-EG-02 y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma ISO 9001: 2015, en su numeral 9.2.2 literales a, b y c, del deber de la entidad de realizar auditorías y del deber de seleccionar a sus auditores para realizarlas con objetividad e imparcialidad.



CLAUDIA CIFUENTES ROBLES

Secretaria de Planeacion

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 29-12-2017	Código: FO-EV-MC-13
	CERTIFICADO AUDITORES	Versión: 00	Página 4 de 1

57

SECRETARIA DE PLANEACION

San Andrés Isla, 7 de diciembre de 2018

CERTIFICADO No. 10

EL SUSCRITO PROFESIONAL

CERTIFICA

Que, el Señor (a) PATRICIA ABDUL AZIS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52'645.189 de San Andrés Islas, del área de Contratista, y cargo Auditor Líder, participó activamente en la auditoria interna ciclos 3 y 4 de la Gobernación correspondiente a la vigencia 2018 que se llevó a cabo entre el (19 de noviembre de 2018) y el (28 de noviembre de 2018), con una intensidad de (ocho) 16 horas, en calidad de Auditor Líder. Este certificado se expide en concordancia al instructivo IN-EV-EG-02 y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma ISO 9001: 2015, en su numeral 9.2.2 literales a, b y c, del deber de la entidad de realizar auditorías y del deber de seleccionar a sus auditores para realizarlas con objetividad e imparcialidad.



CLAUDIA CIFUENTES ROBLES

Secretaria de Planeacion

58

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 29-12-2017	Código: FO-EV-MC-13
	CERTIFICADO AUDITORES	Versión: 00	Página 1 de 1

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Isla, 28 de mayo de 2018

CERTIFICADO No. 09

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO ALAIN MANJARRES FLORES

CERTIFICA

Que, el Señor (a) PATRICIA ABDUL AZIS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52'645.189 de San Andrés Islas, del área de Contratista, y cargo Auditor Líder, participó activamente en la auditoria interna de la Gobernación correspondiente a la vigencia 2018 que se llevó a cabo entre el (18 de diciembre de 2017) y el (22 de diciembre de 2017), con una intensidad de (40) cuarenta horas, en calidad de Auditor líder. Este certificado se expide en concordancia al instructivo IN-EG-02 y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma ISO 9001: 2015, en su numeral 9.2.2 literales a, b y c, del deber de la entidad de realizar auditorías y del deber de seleccionar a sus auditores para realizarlas con objetividad e imparcialidad.



ALAIN MANJARRES FLORES

Secretario General

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTDA, TELEISLAS**

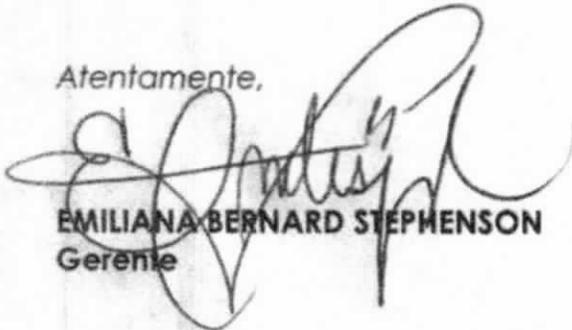
CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía 52.645.189 expedida en Usaquén, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

1. **Contrato de prestación de servicio No. 142** como apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG fase I en el Canal del 03 de mayo de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021 por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$45.000.000.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Veinte (20) días del mes de diciembre del 2021.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

6

VAF.TH-05.02-067

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
INFOTEP DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que la señora **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.645.189 expedido en Usaquén (Bogotá D.C.), labora en esta Institución con Contrato Número 039 de 2020, desde el 12 de Marzo del 2020 hasta el 26 de Diciembre del 2020 en el cargo de Asesora de Planeación como apoyo a la gestión Institucional para la Implementación de MIPG con una asignación básica mensual de **\$4.460.078**, desempeñando las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y las especificaciones suministradas por la institución.
2. Participar activamente en las reuniones que convoque el INFOTEP.
3. Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.
4. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.
5. Presentar al supervisor informes de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.
8. Apoyar todo el proceso operativo en aras de alcanzar los objetivos institucionales.
9. Cuidar de los activos institucionales, su buen uso y responder por los elementos, documentos, registros a su cargo y adoptar los mecanismos para su conservación.

10. Entregar al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional-INFOTEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, que se encontraran en el instructivo de Organización de Archivos de Gestión parametrizado en INFOSIG.

11. Clasificar y radicar documentos aplicando la normatividad vigente y utilizando los medios dispuestos por la entidad para este fin.

12. Conocer e implementar el sistema integrado de gestión de calidad de la Entidad.

13. Emitir recomendaciones y/o sugerencias que le sean solicitadas, así como aquellas que se consideren necesarias para agilizar los procesos contractuales.

14. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.

Desempeñan las siguientes obligaciones específicas:

1. Formular junto con los líderes de procesos correspondientes, las políticas nuevas requeridas por MIPG V2 (gestión de la información estadística y Mejora Normativa).

2. Apoyar a los líderes de procesos con la implementación de las diecisiete (17) Políticas contenidas en el MIPG V2.

3. Realizar el acompañamiento de la implementación de los (12) planes del modelo integrado de planeación y gestión versión 2 de INFOTEP según Decreto 612 de 2018.

4. Realizar actividades de sensibilización, comunicación y/o educación a los colaboradores (funcionarios y contratistas), estudiantes y egresados de INFOTEP sobre la implementación del MIPG Versión 2, con base en el manual operativo de la Función Pública.

5. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los quince días (15) días del mes de Diciembre de 2020.


GERALDINE GORDON DUKE
Profesional de Talento Humano

Proyectó: GGD
Revisó: MCBJ



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Roberto de Rosario Sanjines
Tel: 842.400.038-2

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA (OCCRE).

CERTIFICA

Que, una vez revisado los registros contractuales de esta Oficina de Control, se deja constancia que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.845.189 expedida en Bogotá, suscribió con la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE, los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se enlistan:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión número 213 de 2020, por el término de (9) meses, suscrito entre el 26 de marzo de 2020 y el 25 de diciembre de 2020, por un valor de \$45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos M/CTE).

Objeto del contrato: Se compromete con el Departamento a prestar servicios profesionales con experiencia e idoneidad en temas de calidad con el fin de brindar apoyo y asesoría bajo la oficina de Control de Circulación y Residencia Occre y cuya naturaleza demanda la aplicación de conocimientos propios de la profesión.

Alcances del Objeto:

- 1) Apoyar en la revisión, actualización, mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en la OCCRE
- 2) Realizar procesos de gestión de calidad en los procedimientos y actividades desarrolladas por la OCCRE.
- 3) Apoyar en la estructuración de planes y proyectos de la OCCRE.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sanflorez
Nit: 892.400.038-2

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés Isla, a los once días (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

OSBALDO MANUEL MADARIAGA ARCHBOLD
Director Administrativo OCCRE

Proyectó: Sjay/Occre
Revisó y Aprobó: Ormadariaga/Dir.Occre
Archivó: Levans/Occre



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflones
Nit: 892.400.038-2

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA (OCCRE).

CERTIFICA

Que, una vez revisado los registros contractuales de esta Oficina de Control, se deja constancia que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.645.189 expedida en Bogotá, suscribió con la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Control de Circulación y Residencia OCCRE, los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se enlistan:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión número 215 de 2019, por el término de (11) meses, suscrito entre 31 de enero de 2019 y el 30 de diciembre de 2019, por un valor de \$55.000.000 (Cincuenta y cinco millones de pesos M/CTE) y que, finalizado el contrato en mención, se efectuó la siguiente adición a este:

Adición número 001 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión número 215 de 2019, por el término de un mes y quince días, suscrito entre el primero (01) de enero de 2019 y el quince (15) de febrero de 2019, por un valor de \$7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos M/CTE).

Objeto del contrato: Se compromete con el Departamento a prestar servicios profesionales con experiencia e idoneidad en temas de calidad con el fin de brindar apoyo y asesoría bajo la oficina de Control de Circulación y Residencia Occre y cuya naturaleza demanda la aplicación de conocimientos propios de la profesión.

Alcances del Objeto:

- 1) Apoyar en la revisión, actualización, mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en la OCCRE
- 2) Realizar procesos de gestión de calidad en los procedimientos y actividades desarrolladas por la OCCRE.
- 3) Apoyar en la estructuración de planes y proyectos de la OCCRE.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Snaflentes
Nit: 892.400.038-2

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés Isla, a los once días (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

OSBALDO MANUEL MADARIAGA ARCHBOLD
Director Administrativo OCCRE

Proyectó: Sjay/Occre
Revisó y Aprobó: Omadariaga/Dir.Occre
Archivó: Levans/Occre

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seafaroes

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que una vez revisado los registros contractuales, se deja constancia que el señor(a) **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER**, con cédula de ciudadanía No 52.645.189, se vinculó a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con Nit No 892.400.038-2, prestar sus Servicios de apoyo a la gestión con el desarrollo de las siguientes actividades:

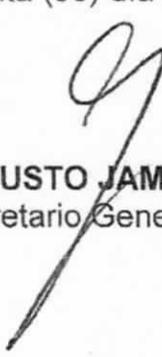
- El contratista se compromete a prestar sus servicios de profesional para el mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, en cumplimiento con la NTCGP-1000

Contrato No 936 de 2016, por el término de cinco (05) meses, con fecha de inicio veintinueve (29) de julio de 2016, por valor de Treinta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Pesos (\$39.592.000.00) Mcte.

Fecha terminación del Contrato No 936 de 2016: 28 de diciembre de 2016.

Se suscribe la presente petición del interesado, sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

Dado en San Andrés, Isla, a los treinta (30) día del mes diciembre del año Dos Mil Diez y Seis (2016).


CÉSAR AUGUSTO JAMES BRYAN
Secretario General

Proyecto/archivó: mhooker
Revisó: cjames



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2



**LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN CATALINA**

CERTIFICA:

Que de acuerdo a los archivos que reposan en esta secretaria, la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER** identificado con cedula N° **52.645.189** expedida en Usaquen,, presto sus servicios como Profesional a la secretaria de planeación como consta en el contrato relacionado a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales realizado por secop II N° CO1.PCCNTR.2898298 -2021, Con plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir del treinta (30) de septiembre hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2021. Con el siguiente alcance de objeto : Prestación de servicios profesionales como Magister en medio ambiente y desarrollo al servicio de la Secretaría de planeación de la Gobernación de San Andrés Isla, Providencia y Santa Catalina. Con el siguiente alcance de objeto: 1) Realizar un diagnóstico Inicial de la implementación de MIPG con base en los resultados del FURAG 2020. 2) Fomentar acciones para la consolidación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 3) Priorizar las recomendaciones del FURAG 2020 a fin de fomentar su implementación por parte de los responsables de cada una de las dimensiones. 4) Desarrollar acciones dentro de las dimensiones del modelo que le apliquen a la Secretaría de Planeación (direccionamiento estratégico y planeación-Evaluación de resultados. 5) entregar informes mensuales de las actividades. 6) todas las que se deriven de su contrato y demande la secretaria de planeación.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en San Andrés Islas, a los veintidós (22) días del mes de diciembre 2021.

Angelica Hernandez Vasquez
ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ
Secretaria de Planeación

Proyectó: D.Salazar
Revisó: A.Hernandez
Archivó: Abrackman

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

VAF-T.H-05.01-040
EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos, **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.645.189, prestó sus servicios a esta Institución mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato 013 del 03 de Febrero de 2021, con fecha de inicio 04 de Febrero al 23 de Diciembre de 2021, en un plazo de 10 meses y 20 días, con el siguiente **Objeto:** servicios profesionales administrativos con conocimientos en la administración pública para la implementación de los planes y políticas del modelo integrado de planeación y gestión-mipg.

Valor \$ 48.640.832,00

Para constancia se firma en San Andrés Isla, Treinta días (30) días del mes de Diciembre de 2021.



MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES
Vicerrector Administrativo y Financiera

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

NIT 827 000 031 9

CERTIFICADO No. 058 - 13

EL SECRETARIO GENERAL (E)

CERTIFICA :

Que la señora **PATRICIA DEL CARMEN ABDULAZIS ELNESER**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52'645.189, expedida en Bogotá, ha suscrito con esta Corporación Contratos de Prestación de Servicios, como a continuación se describe:

- Contrato de prestación de servicios número No. 083 de 1.997, con una duración de cinco (5) meses, el cual se ejecuto entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1.997, con honorarios totales por la suma de \$7'000.000,oo.
- Contrato de prestación de servicios número No. 013 de 1.998, con una duración de once (11) meses y veintiún (21) días, el cual se ejecuto entre el 5 de enero y el 25 de diciembre de 1.998, con honorarios totales por la suma de \$19'763.330,oo.
- Contrato de prestación de servicios número numero 002 de 1.999, con una duración de once (11) meses, el cual se ejecuto entre el 15 de enero y el 14 de diciembre de 1.999, con honorarios totales por la suma de \$20'350.000,oo.
- Contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas número 004 de 2.000, con una duración de dos (2) meses, el cual se ejecuto entre el 24 de enero y el 23 de marzo de 2000, con honorarios totales por la suma de \$3'692.000,oo.
- Contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas número 062 de 2.000, con una duración de dos (2) meses, el cual se ejecuto entre el 27 de marzo y el 26 de mayo de 2.000, con honorarios totales por la suma de \$3'700.000,oo.
- Contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas número 121 de 2000, con una duración de un (1) mes, el cual se ejecuto entre el 27 de mayo y el 26 de junio de 2.000, con honorarios totales por la suma de \$1'850.000,oo.
- Contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas número No.180 de 2.000, con una duración de dos (2) meses y tres (3) días, el cual se ejecuto entre el 27 de julio y el 29 de septiembre de 2.000, con honorarios totales por la suma de \$3'885.001,oo.
- Contrato de prestación de servicios número 036 de 2.000, con una duración de dos (2) meses y quince (15) días, el cual se ejecuto entre el 13 de octubre y el 28 de diciembre de 2.000, con honorarios totales por la suma de \$6'798.750,oo.
- Contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas número 024 de 2001, con una duración de un (1) mes y quince (15) días, el cual se ejecuto entre el 22 de enero y el 8 de marzo de 2.001, con honorarios totales por la suma de \$3'050.000,oo.
- Contrato de prestación de servicios número 029 de 2001, con una duración de nueve (9) meses y quince (15) días, el cual se ejecuto entre el 13 de marzo y el 27 de diciembre de 2.001, con honorarios totales por la suma de \$24'150.000,oo.
- Contrato de prestación de servicios número 005 de 2002, con una duración de dos (2) meses y dieciséis días, el cual se ejecuto entre el 2 de febrero y el 17 de abril de 2002, con honorarios totales por la suma de \$6'250.000,oo.

- Contrato de prestación de servicios número 100 de 2002, con una duración de dos (2) meses y cinco (5) días, el cual se ejecutó entre el 27 de diciembre de 2002 y el 3 de marzo de 2003, con honorarios totales por la suma de \$5'451 186,00.

Se expide en San Andrés, Isla, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil trece (2013), con base en los archivos que reposan en esta entidad a los cuales me remito.

ALVARO MADRID GUERRA
Secretario General (E)

Elaboró: Kelly E.



VAF-T.H.05.01-044
 LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos, PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNECER, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.645.189, expedida en Usaquén, prestó sus servicios a esta Institución mediante contrato de prestación de servicios:

Contrato 039 del 11 de marzo de 2019, con fecha de inicio 14 de marzo al 13 de agosto de 2019, en un plazo de 05 meses, con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales para la implementación y acompañamiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPG versión 2 en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas. Valor \$21.484.000,00

Contrato 067 del 10 de septiembre de 2019 al 24 de diciembre de 2019, en un plazo de 03 meses y 15 días, con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales para la implementación y acompañamiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPG versión 2 en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas. Valor \$15.038.800,00.

Ejecutando las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Realizar un cronograma de trabajo con el supervisor del contrato, donde se especifiquen las actividades a realizar, productos a entregar y los tiempos de entrega.
2. Revisar, ajustar y hacer seguimiento a los planes de acción de las dimensiones contenidas dentro de MIPG V2.
3. Revisar, ajustar y hacer seguimiento al plan de intervención de FURAG.
4. Revisar, ajustar y hacer seguimiento al plan de intervención de las políticas.
5. Revisar, ajustar y hacer seguimiento al PASE.
6. Gestionar e implementar la campaña "Conquistando MIPG".
7. Revisar y hacer seguimiento a los planes detallados en el Decreto 612 de 2018.
8. Revisar, ajustar y hacer seguimiento a las políticas contenidas MIPG V2.
9. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.
10. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor encargado del control y vigilancia del contrato designado por el INFOTEP y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
13. Avisar al INFOTEP sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad o sobreveniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
14. Presentar los informes requeridos por el supervisor o interventor del contrato.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, nueve (09) días del mes de marzo de 2020.


 MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
 Vicerectora Administrativa y Financiera



Yo Álvaro Madrid Guerra con cédula de ciudadanía No 15.243.935 de San Andrés isla como Jefe de Control Interno de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA con domicilio en San Andrés isla.

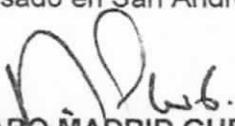
CERTIFICO

Que la señora PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER identificada con la cédula de ciudadanía No 52.645.189 de San Andrés Isla, ha realizado auditorías internas al sistema integrado de gestión en las normas ISO 9001, NTCGP 1000 y MECI 1000 desde el año 2009 hasta el año 2013 en la Corporación CORALINA.

Deseo destacar su alto interés y disponibilidad para todas nuestras propuestas así como su seriedad y cumplimiento en todas las auditorias asignadas, hecho que la hace merecedora de una calificación de 4.8/5.0 en el Ranking de Auditores de la Corporación.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado, a petición del interesado en San Andrés isla, el día 05 de enero de 2018.


ALVARO MADRID GUERRA
Jefe de Control Interno
Auditor Lider - CORALINA

Proyectó: A. Madrid

PE-GE-R20. Versión 06
21-07-2016



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 31-01-2018	Código FO-AP-TH-25
	CERTIFICADO GENERAL	Versión 00	Página 1 de 1

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN CATALINA

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que se recibieron a satisfacción las actividades contempladas en el objeto del contrato N°. CO1.PCGNTR.3503670-2022. CD-SPL-3098, suscrito con PATRICIA ABDUL AZIS ELNEZER, Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N 52645189, expedida en Usaquen.

Que las actividades del contrato se efectuaron durante un periodo de 06 MESES comprendido entre el 28 de Enero de 2022 al 27 de Junio de 2022. Por un valor total de TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$30,788,460.00)M/CTE y un sueldo mensual de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS(\$ 6,157,692)M/CTE.

Con el siguiente alcance de objeto: Prestar sus servicios como especialista en Gestión Ambiental y maestría en Medio Ambiente y Desarrollo para la Secretaría de Planeación de la Gobernación de San Andrés Isla con el siguiente alcance: 1) Apoyar los procesos la recopilación de evidencias relacionadas con el FURAG 2) Gestionar y diligenciar el formulario FURAG junto con los líderes de procesos en lo relacionado con MIPG3) Apoyar el diligenciamiento junto con el área de control interno lo relacionado con el FURAG específicamente en lo que respecta a MECI 4) Apoyar otras acciones para el diligenciamiento adecuado del FURAG 5) Realizar actividades de apoyo para elaborar las políticas institucionales de: Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, política de participación ciudadana en la gestión pública y política de servicio al ciudadano 6) Acompañar y apoyar a la Secretaría de Planeación en las demás actividades relacionadas con su objeto contractual, que le sean asignadas por su supervisor.

Dado en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los Treinta días de Junio de 2022.

Angelica Hernandez Vasquez
 ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ
 Secretaria de Planeación

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Código: FFI007 Versión:001
	CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CONTRATISTAS	Fecha: 12/10/2021

010

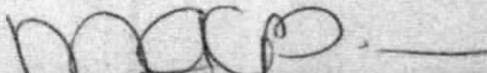
**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER**, mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía N.º 52.645.189 expedida en Bogotá, estuvo vinculada en la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la modalidad de contratación por prestación de servicio con vigencia de 2021, brindando apoyo a la Gestión Administrativa de la institución bajo la oficina de planeación y calidad con el fin de brindar apoyo a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

AÑO	Nro. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUCIÓN
2021	301	09/08/2021	23/11/2021	3 MESES Y 15 DIAS

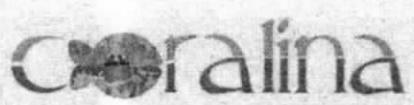
Este certificado se expide a solicitud del contratista a los veinticuatro (31) días del mes enero de 2022.


MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR

Gerente
 ESE Hospital Departamental San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reviso:Ximena Mclean
 Proyecto:Ximena Mclean
 Archivo:Ximena Mclean

75



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Yo Alvaro Madrid con cédula No 15.243.935 con jefe de control interno de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA

CERTIFICO

Que la señora **PATRICIA ABDUL AZIS ELNESER** con cédula de ciudadanía No 52.645.189 participó en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad según la norma ISO 9001, NTCGP 1000 y MECI 1000 desde el año 2008 hasta el año 2013.

ALVARO MADRID
Jefe Control Interno
CORALINA





CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52645189
NOMBRES Y APELLIDOS	Abdul Azis Elneser,Patricia Del Carmen
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	31/10/2006
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Abdul Azis Elneser,Patricia Del Carmen, a los 06 días del mes de julio del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52645189**, se encuentra afiliado/a desde **12/08/1994** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de julio de 2022.



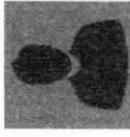
Blanca Nubia Ramirez Aldana
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

-  [Mis datos de usuario](#)
-  [Noticias SECOP](#)
-  [Mis registros](#)
-  [Accesos del usuario](#)
-  [Términos y condiciones de uso](#)

[Editar](#)



Información del usuario

Género Femenino
Cargo profesional especializado y magister
Título Sra.
Nombre completo
Nombre y apellido patricia abdul azis alneser
Código del empleado
Tipo de documento
Número de documento 52645189
Fecha de emisión
Expedido por
Fecha de expiración
Dirección
Código postal
Estado
Municipio san andres isla
País COLOMBIA
Correo electrónico patyabdul@hotmail.com
Teléfono 3188021790

Certificado Bancario

Miércoles, 6 de julio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER identificado(a) con CC 52645189, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

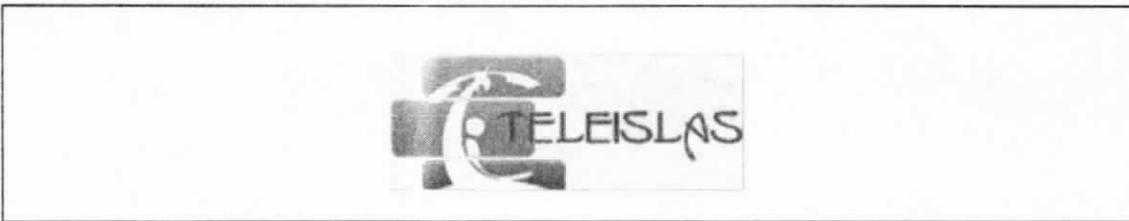
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34892266974	2018/04/16	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	34892266974	2018/04/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



FECHA DE EXPEDICION: 15/07/2022

No. CE287

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 212020200802 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$37500000 PASANTES-PRACTICANTES ASESORIAS

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$150000 GASTOS FINANCIEROS GMF

POR LA SUMA DE : TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. TOTAL (\$37,650,000) = (\$37,500,000) + 4x1000 = (150,000)

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIO APOYO EN MIPG DE TELEISLAS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : GRETTHA ABRAHAMS

Signature of Jose Fernando Piradive, Director Financiero

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14752623121



(415)7707212489984(8020) 000001475262312 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

5 2 6 4 5 1 8 9 | 0

2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 3 1	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 3 0 5 1 3	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	_____ %
83. Nacional público	_____ %
84. Nacional privado	_____ %
85. Extranjero	_____ %
86. Extranjero público	_____ %
87. Extranjero privado	_____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14752623121



(415)7707212489984(8020) 000001475262312 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

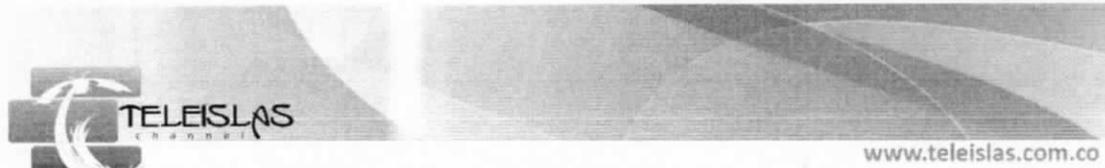
6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético, 4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento KAE'S NATURE	
163. Departamento San Andrés 8 8	164. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1
165. Dirección AV COLON BAJOS HOTEL MEDITERRANEO	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 0 5 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 3 3 1
168. Teléfono 3 1 5 3 1 0 4 1 1 5	169. Fecha de cierre 2 0 1 5 0 7 1 2
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CLAUSULADO DEL CONTRATO NO. CPS-133-2022

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000.00), de los cuales, TELEISLAS pagará: Pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00) de acuerdo con los productos pactados en el cronograma de trabajo con la presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales.

CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CER M.CTE CDP (287) del rubro presupuestal (212020200802 practicantes y asesoría) CONSULTORÍA.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.

CLÁUSULA CUARTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. – El contratista se obliga a:

- ✓ Apoyar la implementación de MIPG a través de la socialización y estado de avance de las políticas de:
 Planeación institucional, Gestión Estratégica del Talento Humano, Integridad, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, Seguimiento y Evaluación, Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción, Gestión Documental y Control Interno.
- ✓ Apoyar junto con los líderes de procesos, las recomendaciones más relevantes para su implementación en cada una de las políticas contenidas en el FURAG 2021
- ✓ Realizar junto con los líderes de procesos el seguimiento de los riesgos institucionales (meses agosto y diciembre)
- ✓ Realizar el seguimiento a los planes institucionales según Decreto 612 de 2018 (meses junio, septiembre y diciembre).

La ejecución del servicio se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo:

ENTREGABLES	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
SOCIALIZACIÓN Y ESTADO DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO																				
SOCIALIZACIÓN Y ESTADO DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD																				
TERCER SEGUIMIENTO PLANES INSTITUCIONALES DECRETO #2 DE 2018 MES JUNIO																				
SOCIALIZACIÓN Y ESTADO DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL																				
SOCIALIZACIÓN Y ESTADO DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS																				
SEGUNDO SEGUIMIENTO PLANES INSTITUCIONALES MES AGOSTO																				
SOCIALIZACIÓN Y ESTADO DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO																				
SOCIALIZACIÓN Y ESTADO DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA																				
TERCER SEGUIMIENTO PLANES INSTITUCIONALES DECRETO #2 DE 2018 MES SEPTIEMBRE																				
SOCIALIZACIÓN Y ESTADO DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN																				
SOCIALIZACIÓN Y ESTADO DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA																				
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES PLANES DE																				
SOCIALIZACIÓN Y ESTADO DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE SECTOR DOCUMENTAL																				
SOCIALIZACIÓN Y ESTADO DE AVANCE DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO																				
CUARTO SEGUIMIENTO PLANES INSTITUCIONALES DECRETO #2 DE 2018 MES DICIEMBRE																				
TERCER SEGUIMIENTO PLANES INSTITUCIONALES MES DICIEMBRE																				



www.teleislas.com.co

CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión de La Jefa de Planeación.

CLÁUSULA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS

MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO**

SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que

declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si

TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se

efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA QUINTA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA SEXTA. GASTOS DE VIAJE. – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato

CLAUSULA SÉPTIMA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento



www.teleislas.com.co

de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA OCTAVA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA DÉCIMA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



Para constancia se firma en SECOPII

POR TELEISLAS

Firmado Digitalmente en SECOPII

EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

Firmado Digitalmente en SECOPII

PATRICIA ABDUL AZIS

C.C. N°. 52645189

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3812776
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 1 hora de tiempo transcurrido (7/15/2022 1:51:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CPS-133-2022
Objeto del contrato Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG fase I en el canal TELEISLAS
Tipo de Contrato Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 5 Meses
Fecha de inicio de contrato
Fecha de terminación del contrato 12/14/2022 00:00
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No
Obligaciones Ambientales Sí No
Obligaciones pos consumo Sí No
Reversión Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



patricia

Número de documento 52645189

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
patricia abdul azis elneser	banco de bogota	Ahorros	540071487

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: patricia abdul azis elneser
Fecha de aprobación: 7/15/2022 3:02:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON
Fecha de aprobación: 7/15/2022 3:24:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial
Unidad de contratación Jefatura de Planeación
Proceso de Contratación CPS-133-2022
Título de la oferta
Cuantía del contrato 37,500,000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Si No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Si No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Si No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3812776
Proveedor patricia abdul azis elneser
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> CDP DEL CPS 133.pdf	CDP DEL CPS 133.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS PREVIOS CPS 133.pdf	ESTUDIOS PREVIOS CPS 133.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> PROVEEDOR PARTE 1.pdf	PROVEEDOR PARTE 1.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> PROVEEDOR PARTE 2.pdf	PROVEEDOR PARTE 2.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> PROVEEDOR PARTE 3.pdf	PROVEEDOR PARTE 3.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Estación Simón Bolívar, La Loma, Shingle Hill

Ubicación CO-SAP-88001 - San Andrés
 País COLOMBIA
 Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina
 Municipio San Andrés
 Dirección Estación Simón Bolívar, La Loma, Shingle Hill
 Código postal 88001

94

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Estación Simón Bolívar, La Loma, Shingle Hill	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

Bienes y servicios

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	CO1.PCONTR.3812776							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 37,500,000.00
1		80111600	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MPG fase I en el canal TELESIAS	1.00	UN	37,500,000.00	37,500,000.00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 37,500,000.00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> CLAUSULADO CPS 133-2022.docx	CLAUSULADO CPS 133-2022.docx	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	<input type="text"/> Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text"/>	<input type="text"/> Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No
 Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP.	0
No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	37,500,000
Total	37,500,000

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	Editar
<input type="checkbox"/> CE287	CDP	No validado	37,650,000 COP	37,500,000 COP	00-00-00	

Saldo de CDP
 Saldo de vigencias futuras
 Saldo total a comprometer 37,500,000 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
 Saldo de compromisos AVF
 Saldo total comprometido
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/ N° 133	
CONTRATANTE	Sociedad de Televisión de las isla- LTDA
CONTRATISTA	PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de apoyo en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG en el canal TELEISLAS 2022.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500.000) M/CTE
FECHA DE INICIO	Julio 18 de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	Diciembre 17 de 2022
PLAZO	CINCO (05) MESES.

Entre el supervisor del contrato GRETA ABRAHAMS R. y el contratista PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS identificado con cedula de ciudadanía N°. 52.645.189. de San Andrés Isla, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022.


 GRETA ABRAHAMS REYES
 Supervisor


 PATRICIA DEL CARMEN ABDUL ASIZ
 52.645.189. - San Andrés Isla



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2022

No. R276

RUBRO 212020200802 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$37500000
 PASANTES-PRACTICANTES ASESORIAS

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$150000
 GASTOS FINANCIEROS GMF

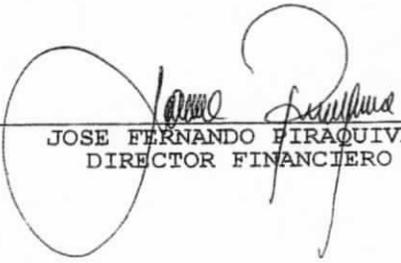
PROVEEDOR : PATRICIA DEL CARMEN ABDUL 52645189

POR LA SUMA DE : 37,650,000

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PRESTACION DE SERVICIO APOYO EN MIPG DE

FECHA DE EXPEDICION: 15/07/2022


 JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
 DIRECTOR FINANCIERO

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER, identificada con Cédula Ciudadanía No. 52645189 contratista de la empresa INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL, con Nit No. 892400461. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 04/02/2022, para el contrato registrado con fecha desde 24/01/2022 y fecha hasta 23/12/2022, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201017264421.

Dada en Bogotá, a los 18 días del mes de julio de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.